

ESCUELA NORMAL DE EDUCACION PREESCOLAR



LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR

CICLO ESCOLAR 2022-2023

1° A

MATERIA: BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL  
SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO

ALUMNA: FRIDA ALEJANDRA AGUILAR

Aporías de la laicidad y pluriculturalismo en la educación en México.

UNIDAD 2

2022-2023

MAESTRO: DAVID MONTALVAN ZERTUCHE

NOVIEMBRE 2022

El presente trabajo será un análisis acerca del artículo primero, que habla principalmente acerca de los derechos humanos. Se menciona que todas las personas deben gozar de los derechos humanos reconocidos en la constitución mexicana, y los tratados internacionales.

De la misma manera todas las autoridades deben **PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR** cada uno de los derechos humanos, y el estado deberá **PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR** las violaciones de los derechos humanos.

Estas obligaciones son de suma importancia, debido a esto la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que los estados que han ratificado sobre los derechos humanos no tienen el deber de organizar todo el apartado gubernamental.

Algunos cambios realizados al artículo primero promueve una nueva forma de aplicar los derechos humanos en nuestro país.

Se cree que todos los tratados internacionales en México que reconocen los derechos humanos deben estar al mismo nivel que la constitución, se estableció que las normas relativas a los DDHH deben interpretarse conforme a la constitución y a los tratados internacionales, también se estableció que las autoridades garanticen los derechos de cada persona, derechos que deben ser:

- **UNIVERSALES:** para todas las personas.
- **INTERDEPENDIENTES:** los derechos van ligados entre sí.
- **INDIVISIBLES:** todos los derechos tienen la misma importancia.
- **PROGRESIVOS:** todos los derechos deben avanzar.

Con la reforma de artículo primero el ejecutivo se ve obligado a incorporar los DDHH, tanto los que están en la constitución como los que se encuentran en los tratados internacionales, los legisladores al aprobar leyes y los jueces al momento de resolver cualquier juicio, esto quiere decir que las autoridades deben ser imparciales al ejercer su labor en nuestro país, de la misma manera cada autoridad municipal.

Cada tratado cuenta con un comité que vigila su cumplimiento mediante observaciones o recomendaciones generales.

Visto lo anterior, nuestro país se ha ganado ser reconocido en violar constantemente los derechos de sus ciudadanos, mayormente de los ciudadanos de un nivel socioeconómico bajo, que los mantiene sumergidos en una constante ignorancia y no tienen la capacidad de ver que sus derechos deben ser respaldados, un claro ejemplo es en épocas de elecciones, que sus votos son comprados con un poco de dinero o despensas, violando los derechos electorales para una democracia segura, otro ejemplo, que fue mencionado en el texto, fue la privación del derecho al trabajo, que al ser un derecho interdependiente priva del derecho a la alimentación, o al privar a un gran porcentaje de la población mexicana al derecho a la educación, lo que trae como consecuencia que nuestro país no pueda salir de la ignorancia, y así las autoridades y los gobiernos puedan usar a la población a su conveniencia.

Se menciona que las autoridades deben asegurarse que nuestros derechos se cumplan, autoridades que, la mayoría son corruptos, que prefieren hacerse de la vista gorda si eso les trae ventaja.

Otro claro ejemplo y el mas importante es el de nuestros jueces y legisladores son un claro ejemplo de corrupción, en México diariamente se ven casos dónde los jueces son comprados, y así solo las personas con los recursos y un nivel socioeconómico alto tienen las de ganar.

Nuestras prisiones se encuentran llenas de personas inocentes, y los verdaderos delincuentes se encuentran libres ¿Quién se encarga de nuestros derechos humanos? ¿Quién decide quien puede gozarlos y quien no? Las personas con poder y dinero.